ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA-FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-185
	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA DE ACTAS CONTRACTUALES	VERSIÓN: 01

ACTA No. 02

FECHA		
DIA	MES	AÑO
18	12	2023

OFICINA GESTORA
SECRETARIA GENERAL
NÚMERO DE CONTRATO
No. 001158 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.5469393
NOMBRE DEL CONTRATISTA
MARIA CAMILA AGUDELO FLOREZ
OBJETO DEL CONTRATO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y DISCIPLINARIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL"

JUSTIFICACIÓN ACLARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE ACTA

1. El día dieciocho (18) de octubre de 2023, se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales **No. 001158-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP C01.PCCNTR.5469393,** entre **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y MARIA CAMILA AGUDELO FLOREZ** en calidad de contratista.
2. El día veinte (20) de octubre de 2023, se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 001158-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP C01.PCCNTR.5469393** en la cual se designó el siguiente objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS EN QUE SEA PARTE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ASI COMO BRINDAR ASESORIA JURÌDICA EN ASUNTOS DE INTERÉS DE LA AMB"
3. Que, por error involuntario de digitación, se consignó de manera equivocada el objeto contractual en el acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 001158-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP C01.PCCNTR.5469393**, pues no coincide con el objeto de la minuta. Toda vez que lo que se evidencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y en la Minuta del Contrato No. 001158-20203, es el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y DISCIPLINARIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL".**
4. Que, por lo anterior, las partes proceden a suscribir la presente acta aclaratoria, con el fin de subsanar lo expuesto.

ACLARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE ACTA

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se aclara:

1.Que, para todos los efectos, el contrato de prestación de servicios profesionales **No. 001158-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP C01.PCCNTR.5469393** suscrito entre **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y MARIA CAMILA AGUDELO FLOREZ,** tiene como objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y DISCIPLINARIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL".**

2.Que, los demás datos consignados en el ACTA DE INICIO del contrato de prestación de servicios profesionales **No.001158-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP C01.PCCNTR.5469393** suscrito entre **MARÌA CAMILA AGUDELO FLOREZ** y **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** se mantienen vigentes, en cuanto no se opongan a lo consignado en la presente ACTA ACLARATORIA.

3.El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

YESSICA MARQÚEZ GUTIERREZ Supervisora	**MARÌA CAMILA AGUDELO FLOREZ** Contratista

Nota: El acta modificatoria y/o aclaratoria, deberá ser suscrita por las mismas personas que suscribieron el acta a modificar y/o a aclarar (o quien haga sus veces).

PROYECTÓ:	Laura Luna - Contratista AMB
REVISÓ:	Jessica Márquez - Profesional Especializada S.G. AMB

CONCEPTO 138451 DE 2019 DAFP, ARTÍCULO 45: Corrección de errores formales. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".